



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELDA

**7883** ANUNCIO RESOLUCIÓN ALCALDÍA MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO ASESOR PSICOTÉCNICO EN PRUEBAS DE INSPECTOR PL, TURNO LIBRE

#### ANUNCIO

Con fecha 2 de octubre de 2024, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución:

#### “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que, mediante Resolución de la Alcaldía número 2023/744, de fecha 8 de marzo de 2023, se designaron las personas integrantes del Órgano Técnico de Selección para el desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, como funcionario/a de carrera, de DOS PLAZAS DE INSPECTOR O INSPECTORA DE LA POLICÍA LOCAL, una por turno libre y una por promoción interna ordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase a) Policía Local y sus auxiliares, Escala Técnica, grupo A, subgrupo A2.

Visto que, en dicha Resolución de la Alcaldía de 8 de marzo de 2023, se designó como asesora del Tribunal en las pruebas psicotécnicas, a la psicóloga D<sup>a</sup> Cristina Catalá Prades

Visto que, D<sup>a</sup> Cristina Catalá Prades, mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2024, se abstiene de participar en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Inspector de la Policía Local, como asesora del Tribunal en las pruebas psicotécnicas..

Visto que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2024, acordó acumular la plaza de Inspector/a de la Policía Local, no cubierta por el procedimiento selectivo correspondiente al turno de promoción interna ordinaria, al procedimiento selectivo actualmente en vigor, correspondiente al turno libre, ascendiendo a un total de 2 plazas para el turno libre, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Visto el Informe-Propuesta del Servicio de Organización Interna de este Ayuntamiento, de fecha 01 de octubre de 2024.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Llevar a cabo la modificación en la designación del Asesor del Órgano Técnico de Selección, efectuada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023/744, de 8 de marzo de 2023, para realización de las pruebas psicotécnicas del proceso selectivo para la provisión, como funcionario/a de carrera, de dos plazas de Inspector/a de la Policía Local, Grupo /Subgrupo A2, en el Ayuntamiento de Elda, mediante concurso-oposición, por turno libre y designar, en sustitución de D<sup>a</sup> Cristina Catalá Prades, a D. Juan Ramón Arnal Peiró, psicólogo colegiado.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Órgano Técnico de Selección.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda [Expert@ Menu Ventanilla Virtual \(elda.es\)](mailto:Expert@MenuVentanillaVirtual(elda.es)) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-acceso-libre/> para general conocimiento.

**RECURSO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. “

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 2 de Octubre de 2024 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE.

Fdo.- Don Rubén Alfaro Bernabé